

VILLAVERDE DE MADRID

Se anuncia el hallazgo de un asno, castrado, de capa rucia, con 1,26 metros de alzada a la cruz, de más de veinticinco años, con esparaván de arpeo en las dos posteriores y abundantes zonas de pelos blancos en dorso y lomo, indicadores de su anterior trabajo de carga.

La adjudicación en pública subasta y pujas a la llana tendrá lugar a los quince días de la inserción del presente, en este Ayuntamiento, a las once horas, si no fuere reclamado.

Los gastos de inserción, manutención, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

Villaverde de Madrid, 16 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.218) (O.—21.437)

NAVAS DEL REY

Formada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1952, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, según dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones pertinentes.

Navas del Rey, a 17 de marzo de 1953.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—1.220) (O.—21.439)

PARLA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Parla, 18 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.219) (O.—21.438)

EL MOLAR

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en la regla 81 de la vigente Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público, en Secretaría, las Cuentas de Presupuesto y Administración correspondientes al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Dicha exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

El Molar, 20 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.221) (O.—21.440)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado del Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos con los núms. 55 al 57, de 1952, a instancia de Juan López Díaz y otros, contra Antonio Muñoz Fernández, he acordado en providencia dictada en los mismos sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración y remate de los mismos el día 17 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, para lo cual se expide el presente edicto para su remisión y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndose la referida subasta, por ser segunda, se adjudicará con el 20 por 100 de rebaja, y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría el 10 por 100 de la tasación.

Bienes que se subastan

Seis sillas, un sofá y dos sillones, de madera de pino, pintados en verde, estilo andaluz, 1.000 pesetas.

Una máquina de hacer lazos (útil de trabajo), 400 pesetas.

Un despacho de madera de nogal, compuesto de mesa con cinco cajones, una librería de un cuerpo con dos puertas vidrieras y cuatro sillas con asiento de cuero, 8.000 pesetas.

Cuatro muebles para máquina de coser, en forma de comodín, con dos tapas en chapas de nogal, 4.000 pesetas.

Cuatro pies para descalzadoras, sin terminar, 280 pesetas.

Dos sillas de madera de haya, sin terminar, 100 pesetas.

Una escalera de madera de pino, de tijera, de 17 peldaños cada hoja, 1.200 pesetas.

Una escalera de tijera, de siete peldaños, en madera de pino, 300 pesetas.

Una escalera sencilla, de 17 peldaños, de madera de pino, 500 pesetas.

Total, 15.780 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.983)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 969, de 1950, a instancia de Juan Gil García, en reclamación de salarios, contra Hartwing Freitag Merkel, se ha acordado en providencia dictada en los mismos sacar a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 17 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, a cuyo fin se expide y remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto y se fija otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Secretaría el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes objeto de subasta, que consiste en:

Un chasis de camión, marca «Ford», completamente desguazado, tasado en 7.000 pesetas.

Que se encuentra depositado en la calle de Tomás Bretón, núm. 48.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.984)

Audiencia Territorial de Madrid

Presidencia

Por el presente se hace público hallarse vacantes los cargos de la Justicia municipal que más abajo se citan, los cuales habrán de ser provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes, en relación con el 65, del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949:

Juez de paz propietario de Valdemoro.

Juez de paz propietario de Hortaleza.

Juez de paz propietario de Vallecas.

Juez de paz propietario de Valdetorres de Jarama.

Juez de paz propietario de Madarcos.

Juez de paz propietario de El Alamo.

Juez de paz propietario de Ciempozuelos.

Juez de paz sustituto de El Alamo.

Juez de paz sustituto de Ciempozuelos.

Juez de paz sustituto de Miraflores de la Sierra.

Asimismo se encuentra vacante y será provisto igualmente mediante concurso celebrado con arreglo a lo preceptuado

en los artículos 59 y siguientes del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945, el siguiente:

Fiscal municipal sustituto de Chamartín de la Rosa.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos, también, mediante concurso celebrado a tenor de lo determinado en los artículos 46 y siguientes, en relación con el 63, del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945, los siguientes:

Fiscal de paz propietario de Pozuelo del Rey.

Fiscal de paz propietario de Villanueva del Pardillo.

Fiscal de paz propietario de Majadahonda.

Fiscal de paz propietario de Robledo de Chavela.

Fiscal de paz propietario de Cercedilla.

Fiscal de paz propietario de Ciempozuelos.

Fiscal de paz sustituto de Ciempozuelos.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de primera instancia e instrucción correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Presidente, Ricardo Alvarez.

(G. C.—1.030) (B.—1.367)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 5 del corriente, se hace público por el presente que, en el mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, durante los quince primeros días del mes de abril próximo venidero, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación en cuanto a la edad del de 3 de noviembre de 1931, y, además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y la de depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, a 13 de marzo de 1953.—El Presidente, Ricardo Alvarez.

(G. C.—1.111)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario regulado por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Anónima «Banco Urquijo», contra don Juan Lázaro Martínez, don Manuel Pastor Hernández y su esposa doña Ignacia Acebrón Oter, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas, radicantes en la ciudad y término municipal de Alcalá de Henares, y que, según la escritura de préstamo, con su numeración correspondiente, son las siguientes:

Finca perteneciente en pleno dominio a don Juan Lázaro Martínez:

Segunda.—Una viña entre el «Camino de Ajalvir y el Arroyo de Camarmilla», al sitio titulado «San Roque», de haber treinta y una fanegas y tres celemines, equivalentes a nueve hectáreas setenta áreas y treinta y una centiáreas. Toda la finca linda: al Saliente, con tierra de don Manuel Ibarra; Mediodía, arroyo de Camarmillas; Poniente y Norte, con

el camino de Ajalvir.—Valoración: treinta mil pesetas.—Existieron en esta tierra quince mil cepas y ciento diez olivas, actualmente desaparecidas.

Fincas cuya mitad en nuda propiedad corresponden al deudor don Juan Lázaro, y salen a subasta, correspondiendo el usufructo a su madre, doña Concepción Martínez Sánchez, y la otra mitad de la nuda propiedad, a su hermana, doña María Lázaro Martínez:

Tercera.—Una tierra en los «Llanos de la Galiana», que va a Montesinos, y sitio que llaman «Majuelo de don Rafael», de haber dos fanegas dos celemines y cuatro estadales, o sean setenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas; lindando: al Norte, la senda Galiana, y Mediodía, otra de don Cruz del Campo. Valoración: cuarenta pesetas.

Cuarta.—Otra en el camino de los «Cercados» y sitio llamado «El Arrochial»; su cabida, dos fanegas y cinco celemines y veinte estadales, equivalentes a setenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas; lindando: al Norte, otra de doña Alejandra Fernández Echevarría, y Mediodía, la de don Ricardo Urrutia, que hoy pertenece a don José García Valladares.—Valoración: cuarenta pesetas.

Décimosexta.—Otra al «Camino de Meco» y sitio denominado «Cuesta de Teatino», de haber una fanega y tres celemines, o sean treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas; lindando: al Norte, otra de esta pertenencia, y Mediodía, tierra de don Joaquín Ibarra. Valoración: cuarenta pesetas.

Décimoséptima.—Otra en el camino de «Ajálvir»; su cabida, una fanega y seis celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas; lindando: al Norte, otra de don León Corral, y Mediodía, el de Ajálvir.—Valoración: cuarenta pesetas.

Fincas pertenecientes en pleno dominio a doña Ignacia Acebrón Oter:

Vigésimocuarta.—Un solar de casa en la calle de Talamanca, con vuelta a la de Don Juan I, sin número, que ocupa una extensión superficial de tres mil ochocientos veintisiete pies cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y siete metros once decímetros y sesenta y siete centímetros, también cuadrados; lindando: por la derecha, entrando, con la calle Empedrada, que hoy se titula de Don Juan I; izquierda, con casa de don Cayetano Baz y Cubero, y espalda o testero, con otra de don Benito Rodríguez. Término de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.—Valoración: tres mil pesetas.

Vigésimoquinta.—Una tierra en los «Terraplenes» y sitio de «Las Zorreras», a la derecha de la vía férrea, parte B de la finca de donde procede, teniendo una cabida o extensión superficial de once mil quinientos diez metros cuadrados, o sea una hectárea quince áreas y diez centiáreas; lindando: al Norte, la línea férrea de Madrid a Zaragoza, y Mediodía, herederos de doña Alejandra Fernández, viuda de Rosado.—Valoración: Veinte mil pesetas.

Todas las descritas fincas se hallan en término de Alcalá de Henares (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el doble de las respectivas cantidades que quedan asignadas para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran tales cantidades, o sea, el doble de la valoración, reservándose el Juzgado el determinar en el acto de la subasta si ésta ha de hacerse en forma global o por fincas con separación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de las respectivas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.624)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arnex, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Magdalena Luna Conca, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Solar en Alicante, que fué parte del que ocupaba una casa señalada con el número diecisiete de la calle de Torrijos, hoy Camarada César Elguezábal, con vuelta a la calle del General Goded; tiene la forma de un cuadrilátero sencillamente rectangular. Lindante: por su frente, con la calle del General Goded, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, calle del Camarada César Elguezábal; izquierdo, calle del Camarada César Elguezábal, por donde llevará el número quince; izquierda, entrando, calle del General Goded; derecha, finca de don Juan Luna, y testero, la de don Vicente Luna.»

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes condiciones:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.632)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Nicolás López Aguado, contra don Luis Iturralde Pons, sobre pago de pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho deudor por el Juzgado de primera instancia número seis y reembargados por el número siete y por este Juzgado número ocho, y cuyos bienes son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento español, compuesto de mesa, sillón, dos sillas y un bargino.

Un tresillo forrado de tela color granate, haciendo juego.

Una mesa de despacho con siete cajones, de madera corriente.

Un mueble buró con dos cajoncitos y persiana pequeña.

Un mueble librería pequeño, con dos puertas y cristales esmerilados.

Una báscula de pie de doscientos kilos de fuerza.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas tapizadas, trinchero y aparador; todo en madera de nogal.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—19.622)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Consorcio Provincial de Confeitería de Madrid, representado por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrio, contra don Antonio García González, sobre pago de veintiséis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas de principal y ocho mil pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en las cantidades de quince mil setecientas

veinte pesetas y doscientas mil pesetas, respectivamente, los bienes siguientes:

Primero

Una balanza, marca «Avery», de quince kilos de fuerza, sin resorte, en esmalte blanco, número A-612/5460, patente número 82935, y en buen estado de uso.

Una registradora, marca «National», número 1630-2894359, hasta noventa y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, en color encarnado, y en buen estado.

Dos mostradores de cristal, uno de las medidas 1,50 por 0,40 metros, y el otro, de 1,25 por 0,40 metros, teniendo éste en su parte superior mármol blanco de la misma medida, ambos con dos entrapamientos de cristal y en regular estado de uso.

Otro mostrador de las medidas 1,00 por 0,40 metros, con vitrina en la parte superior, siendo él de madera, y usado.

Diez sacos de harina, en sacos de noventa kilos, y otros ciento ochenta kilos más, suelta, de pastelería, del ochenta por ciento.

Segundo

Los derechos de traspaso del local tienda número dos de la plaza del Angel, de esta capital (pastelería).

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dichos tipos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—19.631)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Esteban Pinilla Aranda Aranda, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

Su Señoría dijo: Se declara en concurso voluntario de acreedores a don Esteban Pinilla Aranda, quedando, como consecuencia de ello, incapacitado para la administración de sus bienes y teniendo por vencidas todas las deudas pendientes del mismo. Notifíquese esta resolución a los fines conducentes al don Esteban Pinilla Aranda, instruyéndole de sus derechos. Decretándose el embargo y depósito de todos sus bienes, ocupación de todos sus libros y papeles y la retención de su correspondencia, tanto postal como telegráfica, comisionándose para que se lleven a efecto los primeros extremos a cualquiera de los Agentes de este Juzgado, asistido del infrascrito Secretario o de otro competente que dé fe, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma, observándose en su práctica lo dispuesto en el artículo mil ciento setenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y librándose, por lo que respecta al último particular, el conducente oficio a la Dirección General de Comunicaciones, Fórtese para las diligencias ordenadas en los artículos mil ciento sesenta y siete y mil ciento sesenta y ocho de dicha Ley la oportuna pieza separada. Se nombra depositario administrador de este concurso a don Juan Martínez Márquez, el que deberá prestar fianza metálica de cinco mil pesetas con que garantizar su cargo, sin perjuicio de serle aumentada o disminuida una vez que sean conocidos los bienes que deberán serle entregados o que tenga que administrar, poniéndole en posesión de su cargo una vez sea aceptado y jurado el mismo y prestada dicha fianza. Y se decreta la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que haya pendientes o pudiera haber en lo sucesivo contra don

Esteban Pinilla Aranda, exceptuándose de ellos los que preceptúa el artículo ciento sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, decretándose asimismo la acumulación de los procedimientos de apremio y de cualquier clase que se siguen en las Magistraturas de Trabajo de fuera y en esta capital, en las Agencias Ejecutivas de las Zonas de Hospicio y Centro, procesos de cognición de los Juzgados seis y diecisiete, de esta capital, y autos de menor cuantía del Juzgado número dieciocho, para lo que se libren los conducentes oficios y exhortos a los Juzgados que se citan y los demás que procedan de esta capital, así como a las Magistraturas de Trabajo que se indican y Agencias Ejecutivas, acompañándoles al efecto testimonio de lo necesario de esta resolución, reclamándoles los autos y procedimientos que ante ellos se siguen, haciéndose constar la presente declaración en los procedimientos que contra el don Esteban Pinilla Aranda se siguen en este propio Juzgado, y, con el resultado que ofrezcan las diligencias que se practiquen para lo acordado, se adoptarán los demás acuerdos que procedan. Publicándose el presente acuerdo en su parte necesaria por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.—Así lo manda y firma el señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; doy fe.—Tomás Marco.—Ante mí, Cándido García.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores que pudieren existir de don Esteban Pinilla Aranda, a los fines acordados en el auto inserto, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—19.625)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de doña Valeriana Abian Muñoz, natural de Torrubia de Soria, hija de Santos y Francisca (difuntos), que falleció en Madrid el veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta, a los setenta y seis años de edad, en estado de viuda, en únicas nupcias de don Nicolás Herrero Aldín, sin dejar sucesión alguna, habiéndola premuerto sus ascendientes y bajo testamento otorgado en Málaga, en ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario don Juan Marín Sells, cuyo testamento ha perdido su validez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la expresada señora que sus sobrinos don Ignacio, doña Isidora, doña María Milagros, doña María Encarnación Lozano Abian y don Benito, doña Constancia, don Francisco y doña Concepción Abian Celorrio, los cuatro primeros hijos de la hermana de la causante llamada doña Margarita, y los cuatro últimos, hijos también del hermano de la causante llamado don Bernabé, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita, a instancia de dichos sobrinos, el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la expresada señora, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.621)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Rosendo Abad García, se anuncia por el presente

la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado, y que han sido tasados en veinticinco mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salgan a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Rosendo Abad Cervantes, con domicilio en la calle del General Mola, número treinta y uno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.630)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Antonio García Tornell Pérez, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra la Sociedad «Inmobiliaria del Pacífico», Sociedad Anónima, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ochenta y un mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Madrid.—Solar, resto de otro de mayor extensión o parcela de terreno al Este del Parque del Retiro, en el sitio conocido desde antiguo por Cañogordo. Mide una superficie de ciento cuarenta y dos mil trescientos siete metros cuadrados, equivalentes a un millón ochocientos treinta y dos mil novecientos catorce pies cuadrados con dieciséis décimas de otro, también cuadrado. Linda: al frente u Oeste, en línea de doscientos diez metros, con la actual prolongación de la avenida del Doctor Esquerdo; al Sur, en línea recta de seiscientos ochenta y dos metros, con terrenos propiedad de la «Compañía Inmobiliaria Urbis», S. A.; fondo o Este, con el arroyo Abroñigal y herederos de Villapadriena, hoy de don Cecilio Rodríguez, y por la izquierda, Norte, con la línea del ferrocarril del Tajuña, que le separa de la finca de la que se segregó la que se describe y con el camino viejo de Vicálvaro.

Tasada en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los li-

citadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y periódico diario «Madrid», de esta capital, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.629)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de «Mosquera Industrial y Comercial», representada por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Daniel Cumplido Nogales, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de una mesa, seis sillas de madera tapizadas en color oscuro. Dos aparadores de madera. Una lámpara de cinco brazos de metal. Una imagen de escayola de la Inmaculada Concepción.

En la sala de estar: Un tresillo tapizado en color marrón. Una lámpara de cristal. Dos mesillas de madera de castaño. Un armario de dos cuerpos. Dos mesillas de madera. Un armario de madera de tres cuerpos, con luna. Una lámpara de metal y cristal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintitrés de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de seis mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Daniel Cumplido, avenida de Reina Victoria, número veintinueve, piso primero C.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—19.623)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala,

se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Humanes de la Oliva (Laureano), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión conocida, de veintisiete años, hijo de Laureano y de Justa, cuyo último domicilio no consta, procesado por robo en causa número 82, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.470)

JUZGADO NUMERO 6

Almansa Notario (Ignacia), de treinta y cuatro años, hija de Antonio y Fermína, natural de Ciudad Real; Bernabé Berracosa (Agustina Luisa), de treinta y seis años, viuda, hija de Félix y de Jacinta, natural de Miraflores de la Sierra, y Gayoso Uriarte (Tomasía María), de cuarenta y tres años, viuda, hija de Félix y Romana, natural de Guadalajara, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada por la Sala en sumario 279, de 1950, instruido por hurto.

(B.—1.565)

Gómez Sánchez (Manuel), de treinta y cinco años, hijo de Felipe y Rafaela, natural de Chiclana (Cádiz), soltero, que estuvo domiciliado en la calle de la Ventosa, número 24, tercero, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 34, de 1953, sobre escándalo público.

(B.—1.571)

Castro Abelaira (José), de cincuenta años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Castro del Rey (Lugo), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 187, de 1951, seguido sobre alzamiento de bienes.

(B.—1.570)

Valentín López (Raimundo Mariano), de treinta y ocho años de edad, chófer, casado, hijo de Mariano y de Matilde, natural de Matillas (Guadalajara), que habitó en la carretera de Aragón, 83 (Canillas), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 398, de 1950, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—1.568)

Ruiz Romero (José), de veintiocho años de edad, soltero, peluquero, hijo de Jerónimo y María, natural de Alicante, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 264, de 1951, sobre estafa, por la Sala.

(B.—1.567)

JUZGADO NUMERO 7

González Vencedor (Julían), de veinticinco años, mecánico, hijo de Francisco e Irene, natural de Torrecilla del Monte (Burgos), vecino de Madrid, calle de Buenavista, 37, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado

de Instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 42, de 1953, por hurto.

(B.—1.424)

JUZGADO NUMERO 9

Ruiz Drusell (Enrique Eugenio), de veintidós años en 1940, hijo de Enrique y de Laura, estudiante, natural de Consuegra, y que vivió últimamente en la calle de Antonio Grilo, número 3, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 318, de 1940.

(B.—1.552)

JUZGADO NUMERO 10

Magán García-Ochoa (Angel), de treinta años, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Melchor y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 155, tercero izquierda (Madrid), procesado por robo en causa núm. 257, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión de fecha 12 de marzo de 1953, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.464)

Santos Villar (Emilio), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de José y de Hilaria, natural del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle de José Antonio, número 102, procesado por hurto en causa número 308, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.463)

JUZGADO NUMERO 11

Ramírez Lobato (Basilio), de veintitrés años, soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Dolores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de Instrucción número 11, de los de Madrid, con el número 223, de 1948, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión.

(B.—1.572)

GARCIA LIMON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el próximo día 11 de abril, a las once horas, en el domicilio social, Antonio López, 66. Madrid, 26 de marzo de 1953.—El Director gerente (Firmado).

(A.—19.626)

AVISO

Don Arturo Hernández Díaz, propietario del establecimiento de carnicería sito en la calle de José Antonio, número 72 (Vallecas), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Sabas García Mateo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—19.620)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02